

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 19/06/2024, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de Premios a Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster de la Cátedra Cultura y Desarrollo Rural de la Fundación Eurocaja Rural y la Universidad de Castilla-La Mancha 2024. BDNS (Identif.): 769338. [2024/5051]

BDNS (Identif.): 769338

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/769338>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán participar en esta convocatoria las personas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Estar matriculado/a durante el curso 2023/24 en alguna de las enseñanzas oficiales de Grados o Másteres Universitarios, respectivamente, de la Universidad de Castilla-La Mancha.
2. Haber presentado y superado su Trabajo Fin de Grado o su Trabajo Fin de Máster en las convocatorias del curso 2023/24.
3. Que el trabajo sea original e inédito.
4. No haber recibido otros premios por los mismos trabajos.
5. No estar incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de No estar incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
6. El beneficiario ha de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para los premios a Trabajos Fin de Grado y Trabajos de Fin de Máster de la Cátedra Cultura y Desarrollo Rural de la Fundación Eurocaja Rural y la Universidad de Castilla-La Mancha, con el objetivo de reconocer la calidad académica y el impacto del tema tratado conforme a las siguientes categorías, todas ellas dentro del ámbito de Castilla-La Mancha: Desarrollo rural en Castilla-La Mancha; Cultura y Patrimonio en Castilla-La Mancha; Transformación digital en el medio rural en Castilla-La Mancha; Integración social e innovación aplicadas a la discapacidad en Castilla-La Mancha. Cada una de las candidaturas sólo podrá presentarse a una categoría.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases reguladoras que forman parte del texto íntegro de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 6.000 euros. Se dotan cuatro premios para TFG y cuatro premios para TFM, uno por cada una de las categorías especificadas, por un importe de quinientos euros para cada uno de los premios a TFG y mil euros para cada uno de los premios a TFM.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 20 de junio de 2024 hasta el 4 de noviembre de 2024.

Ciudad Real, 19 de junio de 2024

El Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación
de la Universidad de Castilla-La Mancha
P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020
DOCM de 05/01/2021)
JOSÉ MANUEL CHICHARRO HIGUERA